

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte  
*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2023-MDP/A

PIMENTEL, 27 DE MARZO 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

### VISTO:

Informe N° 027-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal, recepcionado por el Despacho de Alcaldía el 23 de marzo del 2023; informe N° 298-2023-MDP/OGGRH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado por el Despacho de Alcaldía el 24 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con informe N° 027-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal, recepcionado por el Despacho de Alcaldía el 23 de marzo del 2023, se eleva a la propuesta de la Abogada Flor de María Chuzón Jimenez, para que asuma el Cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 298-2023-MDP/OGGRH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado por el Despacho de Alcaldía el 24 de marzo del 2023, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía No 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto Abogada Flor de María Chuzón Jimenez, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N 076-2022- MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022.

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A LA ABOGADA FLOR DE MARIA CHUZÓN JIMÉNEZ, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Enrique Javier Navarro Cacho Sousa*  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GERENCIA  
SISTEMAS  
ASESORÍA JURÍDICA  
RECURSOS HUMANOS  
INTERESADO  
OTI

